



Paso a paso

Envío de información Régimen ZESE

Subdirección de Fiscalización Tributaria

Consulte esta información en:
www.dian.gov.co

Paso a paso para el envío de información Régimen ZESE

Con el propósito de brindar orientación a las sociedades que pretenden continuar en el Régimen de Zona Económica y Social Especial (ZESE) del impuesto sobre la renta y complementarios, se presenta la siguiente guía para el envío de información a través del Servicio Informático SI ZESE.

1. Acceso al servicio

Para ingresar al SI ZESE, acceda a la página www.dian.gov.co, haga clic en la sección “**Portales**” y elija “**Transaccional**” o ingrese directamente a través de la dirección: muisca.dian.gov.co.

En el portal “**Transaccional**”, debe elegir la opción “**Usuario Registrado**”, en el menú que se despliega “**Trámites y servicios DIAN**”, haga clic en “**A nombre de un tercero**”. Ingrese el NIT de la sociedad, el documento de identidad del representante legal y la contraseña asociada. Tenga en cuenta que esta actividad debe ser realizada por el representante legal (principal o suplente) de la sociedad.

Trámites y servicios DIAN

Elija la opción que corresponda y diligencie los datos

-  A nombre propio
-  **A nombre de un tercero**
-  Servidor DIAN
-  Autorizaciones / Poderes

A nombre de un tercero
Gestione trámites, servicios y consultas a nombre de una persona natural o jurídica.

NIT del tercero (sin dígito de verificación)

Ingrese sus datos:

Tipo de documento

Cédula de ciudadanía

Número de documento (sin puntos, ni comas)

Contraseña

(Ojo)

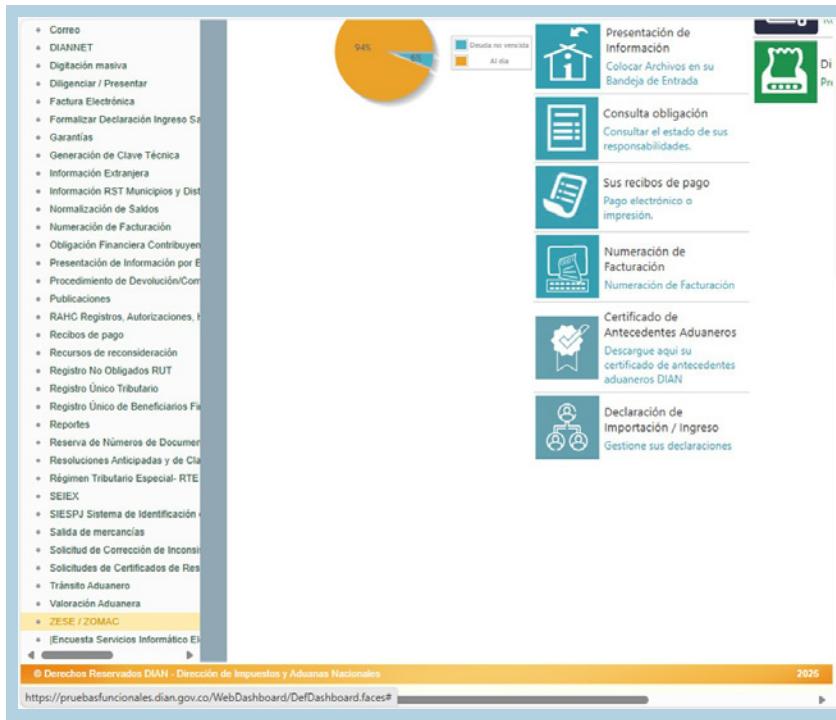
Acepto el [tratamiento de los datos personales](#)

Ingresar

[¿Olvidó su contraseña?](#)

2. Ubicación del servicio

En el menú lateral izquierdo, seleccione la opción “**ZESE/ZOMAC**”.

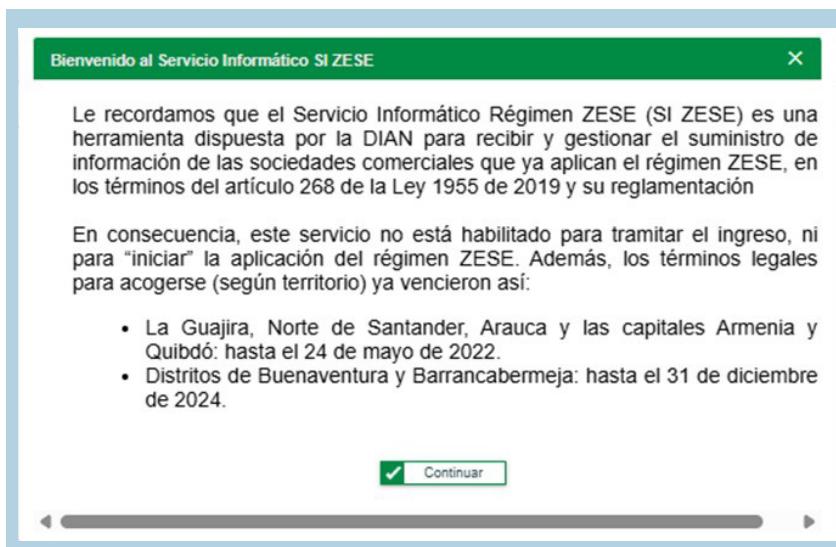


The screenshot shows the DIAN Web Dashboard. On the left, there is a vertical menu with many options listed. One of the options, "ZESE / ZOMAC", is highlighted with a yellow background. To the right of the menu, there is a large orange pie chart with a legend indicating 94% in one category and 6% in another. Below the pie chart, there are several service icons with their corresponding names:

- Presentación de Información: Colocar Archivos en su Bandeja de Entrada
- Consulta obligación: Consultar el estado de sus responsabilidades.
- Sus recibos de pago: Pago electrónico o impresión.
- Numeración de Facturación: Numeración de Facturación
- Certificado de Antecedentes Aduaneros: Descargue aquí su certificado de antecedentes aduaneros DIAN
- Declaración de Importación / Ingreso: Gestione sus declaraciones

At the bottom of the dashboard, there is a footer bar with the text "Derechos Reservados DIAN - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales" and a URL: <https://pruebasfuncionales.dian.gov.co/WebDashboard/DefDashboard.faces#>.

Le aparecerá el siguiente pantallazo:



Bienvenido al Servicio Informático SI ZESE

Le recordamos que el Servicio Informático Régimen ZESE (SI ZESE) es una herramienta dispuesta por la DIAN para recibir y gestionar el suministro de información de las sociedades comerciales que ya aplican el régimen ZESE, en los términos del artículo 268 de la Ley 1955 de 2019 y su reglamentación

En consecuencia, este servicio no está habilitado para tramitar el ingreso, ni para "iniciar" la aplicación del régimen ZESE. Además, los términos legales para acogerse (según territorio) ya vencieron así:

- La Guajira, Norte de Santander, Arauca y las capitales Armenia y Quibdó: hasta el 24 de mayo de 2022.
- Distritos de Buenaventura y Barrancabermeja: hasta el 31 de diciembre de 2024.

Continuar

Si es la primera vez que accede al sistema, visualizará el mensaje: “**Aún no tiene información cargada en el sistema**”. En este caso, para iniciar el proceso, haga clic en el botón “Enviar información de otro año gravable ZESE”.



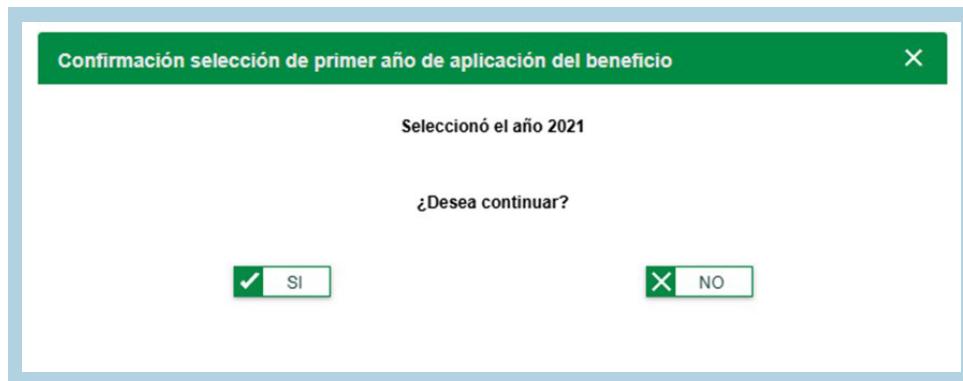
3. Selección del primer año gravable ZESE

Al iniciar el cargue de la información, la pantalla cargará automáticamente los datos de la razón social, el tipo de contribuyente, y el NIT, los cuales se encuentran en el Registro Único Tributario - RUT. Esta información no es editable.

A continuación, deberá elegir el primer año gravable en el que aplicó el beneficio del régimen especial en materia tributaria ZESE, es decir, **el primer año gravable que aplicó la tarifa 0%** en la declaración de renta.



Si los datos del RUT y el año gravable son correctos, haga clic en el botón “**Guardar**” y luego confirme que los datos son correctos.



4. Diligenciamiento empleo previo

Digite el número de empleados y el número de las planillas de los períodos previos al primer año gravable en que se aplicó el beneficio del régimen especial ZESE. La información solicitada varía dependiendo del tiempo de constitución de la sociedad al momento de iniciar la aplicación del beneficio.

Registro de Empleo de los dos años gravables previos a la aplicación del Régimen ZESE			
Diligencie el número de empleados según la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) a Pensión del mes correspondiente. En caso de no tener empleados y/o planillas digite 0			
	Mes	Número de empleados	Número de planilla
<input type="radio"/>	Agosto 2021	115	10001asd
<input type="radio"/>	Septiembre 2021	115	10002asd
<input type="radio"/>	Octubre 2021	116	10003asd
<input type="radio"/>	Noviembre 2021	115	10004asd
<input type="radio"/>	Diciembre 2021	118	10005asd

1 < < 1 > > | 30 ▾

Guardar Regresar

Tenga en cuenta:

- Diligencie el número de empleados según la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) a Pensión del mes correspondiente.
- En caso de no tener empleados o planillas, digite 0.
- El servicio no le permitirá avanzar si no diligencia la información en todas las casillas.
- Digite únicamente números en la columna “**Número de empleados**”.
- El promedio del empleo que digite debe ser igual al que se registró en los documentos aportados previamente en el primer año de aplicación del beneficio.
- Se recomienda que, al terminar de diligenciar la información de esta pantalla, tome una captura de la misma donde se pueda observar la fecha de la actividad.
- Al finalizar, debe hacer clic en el botón “**Guardar**”.

5. Diligenciamiento empleo año gravable ZESE

A continuación digite el número de empleados y el número de las planillas del año gravable para el cual está enviando la información.

Mes	Número de empleados	Número de planilla
Enero 2025	10	900000001
Febrero 2025	10	900000002
Marzo 2025	10	900000003
Abril 2025	10	900000004
Mayo 2025	10	900000005
Junio 2025	10	900000006
Julio 2025	10	900000007
Agosto 2025	10	900000008
Septiembre 2025	10	900000009
Octubre 2025	10	900000010
Noviembre 2025	10	900000011
Diciembre 2025	10	900000012

Tenga en cuenta:

- Diligencie el número de empleados según la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) a Pensión del mes correspondiente.
- En caso de no tener empleados o planillas, digite 0.
- El servicio no le permitirá avanzar si no diligencia la información en todas las casillas.
- Digite únicamente números en la columna “**Número de empleados**”.
- El promedio del empleo que digite debe ser igual al que se registrará en los documentos aportados del año gravable.
- Se recomienda que, al terminar de diligenciar la información de esta pantalla, tome una captura de pantalla donde se pueda observar la fecha.
- Al terminar, debe hacer clic en el botón “**Guardar**”.

6. Actividades económicas

En este módulo, deberá digitar los ingresos fiscales del año gravable por cada actividad económica.

Actividad:	Código CIIU:	Descripción CIIU:	Ingresos por Actividad Económica (Pesos Colombianos)
Actividad principal	4754	Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados.	1.200.000
Actividad secundaria	4541	Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	55.000.000
Otras actividades 1	4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	36.000.000
Otras actividades 2	4542	Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas	0
Otras actividades no reportada RUT 1	3211	Fabricación de joyas y artículos conexos	500.000
Otras actividades no reportada RUT 2	4541	Instalaciones hidráulicas y trabajos conexos	120.000
Otras actividades no reportada RUT 3			
Otras actividades no reportada RUT 4			
Otras actividades no reportada RUT 5			
TOTAL INGRESOS			92.820.000

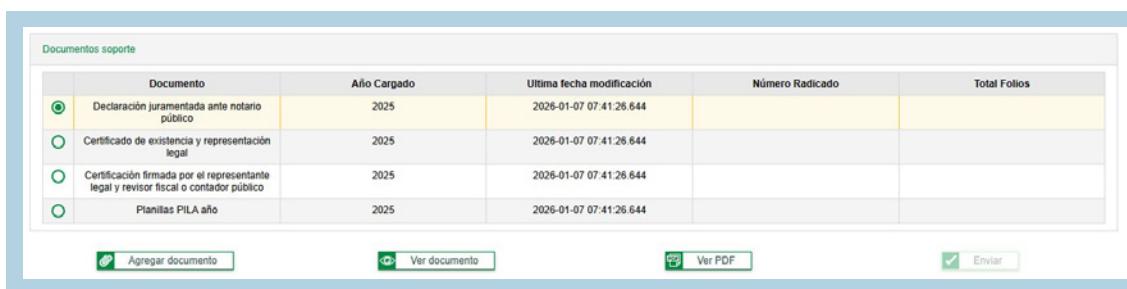
Tenga en cuenta:

- Las actividades principales, secundaria, otras actividades 1 y otras actividades 2; corresponden a aquellas registradas en el RUT.
- Puede incluir hasta cinco actividades que no se hayan reportado en el RUT.

- Es posible incluir ingresos no constitutivos de renta.
- En caso de no tener ingresos por alguna actividad, digite 0.
- El servicio no le permitirá avanzar si no diligencia la información en todas las casillas.
- Se recomienda que, al finalizar el diligenciamiento de esta pantalla, tome una captura de pantalla donde se pueda observar la fecha.
- Al terminar, debe hacer clic en el botón “**Guardar**”.

7. Carga de los documentos soporte

Los documentos deben ser cargados en formato PDF, con un tamaño no superior a 9MB; en caso de tener un documento de mayor peso, se recomienda comprimir el archivo. Seleccione el documento a cargar y haga clic en “**Agregar documento**”.



Documentos soporte				
Documento	Año Cargado	Última fecha modificación	Número Radicado	Total Folios
Declaración juramentada ante notario público	2025	2026-01-07 07:41:26,644		
Certificado de existencia y representación legal	2025	2026-01-07 07:41:26,644		
Certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal o contador público	2025	2026-01-07 07:41:26,644		
Planillas PILA año	2025	2026-01-07 07:41:26,644		

Tenga en cuenta:

- Debe subir un archivo por cada tipo de documento.
- Los documentos deben estar conformes con la normatividad señalada en el artículo 1.2.1.23.2.7. Suministro de información, del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria.
- Para facilitar su diligenciamiento hemos dispuesto un **Ejemplo de Certificación Firmada por Representante legal y revisor fiscal o contador**.
- Las planillas del año gravable se deben cargar en un solo archivo en formato PDF.
- El servicio generará el número de radicado del soporte cargado y el total de folios.
- El servicio no le permitirá avanzar si no carga la información en todos los documentos.

- Se recomienda que, al finalizar la carga de documentación en esta pantalla, tome una captura de la misma donde se observe la fecha.
- Al terminar de cargar todos los documentos, se habilitará la opción de “Enviar”.

 Agregar documento	 Ver documento	 Enviar
---	---	--

8. Firma, envío de los documentos y generación del formato 1401

Para finalizar, haga clic en “Firmar” y deberá utilizar su firma electrónica autorizada.

Documentos soporte				
Documento	Año Cargado	Última fecha modificación	Número Radicado	Total Folios
 Declaración juramentada ante notario público	2025	2026-01-07 07:41:26.644		
 Certificado de existencia y representación legal	2025	2026-01-07 07:41:26.644		
 Certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal o contador público	2025	2026-01-07 07:41:26.644		
 Planillas PILA año	2025	2026-01-07 07:41:26.644		

 Agregar documento	 Ver documento	 Ver PDF	 Enviar
---	---	---	--

Una vez firmado electrónicamente, el estado del proceso cambiará a “Enviado” y podrá generar y visualizar el PDF del envío de la información en el formato 1401. Se recomienda guardar este PDF en su disco local.

Envío de Información Régimen ZESE			1401
1. Año Gravable: 2025	2. Espacio reservado para la DIAN	3. Número de formulario: 14011000000001	4. Código QR: 
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8.000.000.000	6. DV: 0	7. Razón social: Contribuyente ZESE S.A.S.	8. Dirección: Carrera 07 CR 0 C 1 1
9. Dirección secundaria: Impuestos y Aduana de Cúcuta	10. Teléfono: 3100000000	11. Departamento: Norte de Santander	12. Municipio: Cúcuta
13. Correo electrónico: ContribuyenteZESE@zese.com	14. Fecha de constitución de la entidad: 2020-01-03	15. Número de actividad: 28. Primer año aplicación beneficio Régimen ZESE: 2021	16. Fecha mercada en la capilla 89 el código 109: SI
17. Número de sede o establecimiento: 1	18. Fecha casilla 90 asociada a crédito 89 odd 108: 2021-02-01	19. Fecha casilla 90 asociada a crédito 89 odd 109: 2021-02-01	20. Ficha casilla 90 asociada a crédito 89 odd 108: 2021-02-01

Tenga en cuenta que el cargue de la documentación no es garantía de pertenecer al Régimen ZESE, dado que esto depende del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria y demás leyes y normas concordantes.

Adicionalmente, la presentación incompleta de la información o la falta de presentación dentro de los tiempos estipulados (antes del 30 de marzo del siguiente año gravable) puede generar las sanciones previstas en el Estatuto Tributario.



P a s o a p a s o

Envío de información Régimen ZESE

Subdirección de Fiscalización Tributaria

Consulte esta información en:

www.dian.gov.co